



Concesionaria

# Ruta al Sur

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2023



Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

## **I. INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la sección 4.2 (aa) (i) (1) de la Parte General del Contrato de Contrato de Concesión APP No. 012 de 2015, nos permitimos presentar el informe anual de gobierno corporativo del año 2023, de la sociedad Concesionara Rutas al Sur S.A.S.

## **II. SITUACIÓN LEGAL**

La Sociedad Concesionaria Ruta al Sur S.A.S, es una sociedad, de objeto único y establecida de acuerdo con las leyes colombianas, constituida mediante documento privado del 5 de mayo de 2021, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de mayo de 2021 bajo el número 02702761 del Libro IX y con principal domicilio en la ciudad de Bogotá.

La Sociedad tiene como objeto social principal y exclusivo la suscripción y ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de asociación público-privada número 012 de fecha 18 de agosto de 2015 (el Contrato de Concesión), derivado del proceso de licitación No. VJ-VE-IP-017- 2013 abierto el 21 de enero de 2015 para adjudicar el corredor vial Santana-Mocoa- Neiva (el Proyecto), suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la sociedad Aliadas para el Progreso S.A.S., quien posteriormente cedió su posición contractual a favor de la Sociedad.

### **2.1. Situación accionarial en la sociedad y Junta Directiva**

La Concesionaria Ruta al Sur S.A.S, es una sociedad conformada accionariamente así: Rodovias Colombia S.A.S con un 69.9999929%; MC Victorias Tempranas S.A.S con un 29.9999929%; Zamani S.A con el 0.0000071%; y el Compartimento A Del Fondo De Capital Privado Mercantil Colpatria Infraestructura con el 0.0000071%.

Respecto a la composición de la Junta Directiva, mediante sesión extraordinaria de asamblea de accionistas del 15 de septiembre de 2023, fue ratificada por el término de dos (2) años, conformada por siete (7) renglones de los cuales dos (2) son independientes y de la totalidad de miembros el 21% son mujeres.

Durante el periodo se realizaron 14 sesiones de junta directiva y 4 reuniones de asamblea de accionistas, las cuales contaron con el quorum requerido para deliberar.

## **III. HECHOS RELEVANTES DEL AÑO 2023:**

A continuación, la cronología de los principales acontecimientos del año 2023, con relación al avance del Contrato de Concesión:

- En el mes de enero de 2023, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 050 de 2023, con el cual suspendió el incremento del IPC a las tarifas de peaje en las estaciones de peaje a cargo del INVIAS y la ANI, con lo cual se materializó el riesgo tarifario a cargo de la ANI, a partir de lo cual la Sociedad inició con la presentación de las Actas Trimestrales de Compensación.
- El 23 de marzo de 2023 se formalizó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), el cambio de la Interventoría Consorcio NMS por el Consorcio INTERRA TLS.
- El 24 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., suscribieron el Otrosí No. 13 al Contrato de Concesión No. 012 de 2015, por medio del cual se modificó el romano (i) del literal b) de la Sección 7.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión, el cual regula el Valor y vigencia para los amparos de todo riesgo obra civil. El cual para todos los efectos se indicó así:

*“(b) Fase de Construcción*

*(i) La vigencia de las coberturas será por el plazo de duración de la Fase de construcción de cada Unidad Funcional y deberá guardar concordancia con el amparo de obra civil terminada, para que no exista ningún lapso sin amparo para los bienes. Lo anterior, sin perjuicio de que se permita una cobertura de un año, renovable anualmente con una anticipación no menor de treinta (30) Días anteriores a la fecha establecida para la expiración de la garantía”.*

- El 05 de mayo de 2023, la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S., implementó la estrategia de atención diferencial y de género denominada **“Ruta a la equidad” Circulo de mujeres**, a través del programa N.06 del Plan de Gestión Social Contractual PGSC y el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental - PRAS, cuyo objetivo es “Adquirir herramientas concretas para el surgimiento y la sostenibilidad de los proyectos de emprendimiento e innovación femenino”.
- En el marco del cierre financiero del proyecto, se suscribieron los Contratos de Crédito el 30 de junio de 2023 con el objetivo de otorgar financiamiento con acreedores locales y extranjeros. Los desembolsos se proyectan trimestrales iniciando en el año 2024, los cuales se llevarán a cabo conforme a los términos establecidos en los contratos de crédito.
- En el mes de diciembre del 2023, el proyecto “Santana – Mocoa – Neiva”, cuenta con las Resoluciones de registro del Programa de Arqueología Preventiva 0233 de 08 de febrero de 2022 y 0589 de 12 de abril de 2022. Adicionalmente, se tiene la aprobación de los Planes de Manejo Arqueológico que autoriza su implementación. El avance acumulado para la fase de Implementación de los Planes de Manejo Arqueológico que involucra actividades de muestreo intensivo, prospección faltante y excavación, es del 83%.
- En el mes de diciembre de 2023, el Ministerio de Transporte emitió el Decreto 2287 de 2023, mediante el cual impartió instrucciones para el incremento gradual de las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional y dispuso que, en el mes de enero de 2024, se realizaría el incremento en las tarifas de peaje correspondiente al IPC de la vigencia 2022, quedando pendiente el incremento del IPC de la vigencia 2023.

El proyecto en la actualidad se encuentra en Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa.

#### **IV. GOBIERNO, RIESGO Y CUMPLIMIENTO**

##### **a. Gobierno Corporativo**

El Gobierno Corporativo es un pilar fundamental para las actividades de la compañía, por este motivo es que, tanto los directivos de la sociedad, como sus administradores, han velado por cumplir lo previsto en el manual en los diferentes escenarios. Evidencia de ello es la asistencia constante a las juntas directivas y los diferentes comités que se desarrollaron durante el año, y la realización de Asambleas de Accionistas. Durante la anualidad 2023, se resaltan las siguientes actividades:

- Informe del año 2022, en el cual se incorporaron aspectos de gobierno corporativo, cumplidos a cabalidad. (Junta Directiva No. 21 de febrero de 2023)
- Informe semestral de gobierno Corporativo (Junta Directiva No. 28 de agosto de 2023.)
- Modificación de la composición Accionaria en el Manual de Gobierno Corporativo. (Junta Directiva No. 34 diciembre de 2023)

Así mismo, a través de su asistencia a las juntas directivas, los directores quienes a su vez son miembros de los diferentes comités, realizaron seguimiento, al desempeño de la sociedad en materia de gobierno corporativo y conflicto de interés.

A la fecha, el Manual de Gobierno Corporativo permanece publicado en la página web de la sociedad, atendiendo lo señalado en la sección 4.2 de la Parte General del Contrato de Concesión.

#### **b. Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILAFT) y Programa de Transparencia y Ética Empresarial.**

Una vez constituida la Sociedad, la administración y sus accionistas procuraron implementar un Sistema de autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM SAGRILAFT junto con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, según lo regulado en las Circulares Externas No. 100-000016 de 2020 y No. 100-000004 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades.

La administración en compañía del oficial de cumplimiento designado por la Junta Directiva desarrolló actividades de divulgación, capacitación y debida diligencia procurando mitigar los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, soborno transnacional y corrupción.

Durante la anualidad 2023, se mantuvo publicado el correo transparencia@rutadelvalle.co el cual es el canal de reporte para señales de alerta relacionadas con el SAGRILAFT y PTEE, y fue socializado en los boletines informativos enviados a los correos corporativos de todos los empleados.

El proceso de debida diligencia se atendió de forma permanentemente, en el que fueron resueltas las consultas relacionadas con coincidencias generadas durante el procedimiento de debida diligencia, con el fin de brindar apoyo para confirmar o descartar la coincidencia y evaluar el nivel de riesgo en la vinculación de la contraparte.

Finalmente, el Oficial de Cumplimiento en cumplimiento de las funciones otorgadas por la administración y la junta directiva, ejecutó las siguientes actividades:

- Revisión permanente del canal de reporte el cual es el correo [transparencia@rutaalsur.co](mailto:transparencia@rutaalsur.co), con el fin de validar la recepción de reporte de señales de alerta, operaciones inusuales y reportes relacionados con LA/FT/FPADM y PTEE.
- Se enviaron los reportes de Ausencia de Reporte de Operaciones Sospechosas - AROS ante la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF de cada uno de los trimestres de 2023.

## **V. CONTROLES**

### **a) Revisoría Fiscal y Auditoría**

La firma Deloitte & Touche S.A.S. es la firma designada como revisor fiscal de la Sociedad quien realizará el dictamen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023. Adicionalmente al dictamen, semestralmente los mismos son auditados por la firma Crowe Co S.A.S.

### **b) Agencia Nacional de Infraestructura, Interventoría y Superintendencia de Transporte**

La gestión de la Concesionara Ruta al Sur S.A.S. es objeto de la vigilancia y/o supervisión por parte de la entidad de la Superintendencia de Transporte, así como de la entidad Concedente y de la Interventoría del contrato de concesión a cargo del CONSORCIO INTERRA TLS.

Durante esta anualidad, se reportó a periódicamente estas entidades la información a la que contractual y regulatoriamente está obligada la sociedad.

## **VI. ESTRATEGIA CORPORATIVA**

El objetivo principal de la Concesionaria Ruta al Sur S.A.S para el año 2024, se proyecta principalmente en la ejecución de la Fase de Construcción, realizando un seguimiento permanente al Contratista EPC. Así mismo, procurará lograr el cumplimiento de la totalidad de obligaciones a su cargo, en el marco del Contrato de Concesión.

No se han presentado cambios en la posición de control de la compañía, tampoco cambios de estrategia corporativa, ni se han presentado conflictos de interés.



**JUAN CARLOS MARIA CASTAÑEDA**  
**Representante Legal**